



Resolución Ministerial

Nro. **0048** -2020-MINAGRI
Lima, **06 FEB. 2020**

VISTOS:

Los Oficios N° 028 y N° 026-2020-MINAGRI-DVDIAR del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, sobre designación de representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales de Chira - Piura, de Chinecas, de Pasto Grande, de Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, de Huallaga Central y Bajo Mayo, de Alto Mayo y, de Madre de Dios; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprobó la fusión del entonces Instituto Nacional del Desarrollo - INADE en el Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego, siendo este último el ente absorbente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2003-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 010-2011-AG, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira - Piura, como máximo órgano de la entidad, integrado por tres (3) representantes del Gobierno Regional, uno de los cuales lo preside; un (1) representante del Ministerio de Agricultura y Riego; un (1) representante de la Junta de Usuarios del Valle del Chira; y, un (1) representante de la Junta de Usuarios del Valle del Medio y Bajo Piura; la designación es por un plazo de dos (2) años, pudiendo ser renovado;

Que, por Resolución Ministerial N° 0497-2011-AG, publicada el 30 de noviembre de 2011 en el diario oficial El Peruano, se designó al señor Hilton Gabriel Chévez Navarro, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira - Piura;

Que, mediante el artículo 5 de la Ley N° 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, modificada por la Ley N° 30725, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, como máximo órgano de la entidad, conformado por un (1) representante del Gobierno Regional de Áncash, quien lo preside; dos (2) representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, uno de los cuales es el secretario técnico; un (1) representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; un (1) representante de la Municipalidad Provincial del Santa; un (1) representante de la Municipalidad Provincial de Casma; y, un (1) representante de las juntas de usuarios de agua localizadas en el ámbito geográfico del Proyecto Especial Chinecas; la designación es por un plazo de tres (3) años, pudiendo ser renovado;



Que, por Resolución Ministerial N° 0059-2018-MINAGRI, publicada el 11 de febrero de 2018 en el diario oficial El Peruano, se designó al Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, quien actúa como Secretario Técnico, y al Director General del Programa Subsectorial de Irrigaciones, como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS;

Que, mediante Decreto Supremo 033-2003-VIVIENDA, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, como máximo órgano de la entidad, integrado por tres (3) representantes del Gobierno Regional, uno de los cuales lo preside; un (1) representante del Ministerio de Agricultura y Riego; un (1) representante del entonces Instituto Nacional de Desarrollo - INADE; y, un (1) representante de la(s) Junta(s) de Usuarios de Riego; la designación es por un plazo de dos (2) años, pudiendo ser renovado;

Que, por Resoluciones Ministeriales N° 0388-2017-MINAGRI y N° 0186-2018-MINAGRI, publicadas el 2 de octubre de 2017 y el 3 de mayo de 2018 en el diario oficial El Peruano, se designó al señor Alembert Alberto Mendoza Ticona y a la señora María Cristala Constantinides Rosado, respectivamente, como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Proyecto Especial Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Decreto Supremo 005-2005-PCM, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, como máximo órgano de la entidad, conformado por tres (3) representantes del Gobierno Regional, uno de los cuales es el Presidente Regional o su representante, quien lo preside; un (1) representante del entonces Instituto Nacional de Desarrollo - INADE; un (1) representante del Ministerio de Agricultura y Riego; y, un (1) representante de las Juntas de Usuarios de Riego de Tacna; la designación es por un plazo de dos (2) años;

Que, por Resolución Ministerial N° 0310-2016-MINAGRI, publicada el 10 de julio de 2016 en el diario oficial El Peruano, se designó a los señores Eddy Ronald Fernández Cruz y Ronald Fernando Montes Matos, como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna;

Que, mediante Decreto Supremo 019-2007-EF, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, como máximo órgano de





Resolución Ministerial

Nro. **0048** -2020-MINAGRI
Lima, **06 FEB. 2020**

la entidad, conformado por tres (3) representantes del Gobierno Regional de San Martín, uno de los cuales lo preside; un (1) representante del entonces Instituto Nacional de Desarrollo - INADE; un (1) representante del Ministerio de Agricultura y Riego; y, un (1) representante de las Juntas de Usuarios de los Distritos de Riego que se encuentran bajo el ámbito del Proyecto Especial; la designación es por un plazo de dos (2) años, renovables;

Que, por Resoluciones Ministeriales N° 0455-2012-AG y N° 0317-2017-MINAGRI, publicadas el 1 de diciembre de 2012 y el 11 de agosto de 2017 en el diario oficial El Peruano, se designó al señor Miguel Nicolás Angulo Tuesta y al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA o a su representante, respectivamente, como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2003-VIVIENDA, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Mayo, como máximo órgano de la entidad, conformado por tres (3) representantes del Gobierno Regional, entre los cuales está el Presidente Regional quien lo preside, un (1) representante del entonces Instituto Nacional de Desarrollo, un (1) representante de PROINVERSION, un (1) representante de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Alto Mayo; la designación es por un plazo de dos (2) años;

Que, por Resolución Ministerial N° 0404-2019-MINAGRI, publicada el 21 de noviembre de 2019 en el diario oficial El Peruano, se designó a Jaime Paco Huamanchumo Ucañay, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Proyecto Especial Alto Mayo;

Que, mediante Decreto Supremo 077-2008-EF, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Madre de Dios, como máximo órgano de la entidad, conformado por tres (3) representantes del Gobierno Regional del departamento de Madre de Dios, entre ellos el Presidente del Gobierno Regional o su representante, quien lo preside; y, un (1) representante del Ministerio de Agricultura y Riego; la designación es por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser renovado por una vez;

Que, por Resolución Ministerial N° 0592-2016-MINAGRI, publicada el 9 de diciembre de 2016 en el diario oficial El Peruano, se designó al señor Juan William Zavaleta Meza, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Madre de Dios;



Que, mediante los documentos del Vistos, el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, propone se actualice la designación de los representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ante los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales de Chira - Piura, de Chinecas, de Pasto Grande, de Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, de Huallaga Central y Bajo Mayo, de Alto Mayo y, de Madre de Dios;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas por las Resoluciones Ministeriales N° 0497-2011-AG, N° 0455-2012-AG, N° 0310-2016-MINAGRI, N° 0592-2016-MINAGRI, N° 0317-2017-MINAGRI, N° 0388-2017-MINAGRI, 0059-2018, N° 0186-2018-MINAGRI y, N° 0404-2019-MINAGRI, dándoseles las gracias a los/las representantes comprendidos/as en sus alcances por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante los Consejos Directivos de Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, mientras permanezcan en sus cargos, conforme se detalla a continuación:

1. Proyecto Especial Chira - Piura:

JUAN JOSE GOMEZ MURILLO.

2. Proyecto Especial Chinecas:

- a. Director/a General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego.
- b. Director/a Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones.





Resolución Ministerial

Nro. **0048** -2020-MINAGRI
Lima, **06 FEB. 2020**

3. Proyecto Especial Pasto Grande:
 - a. ALEX GUILIANO GUIMAC HUAMAN.
 - b. VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO.
4. Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna:
 - a. MIRCO HENRRY MIRANDA SOTIL.
 - b. Jefe/a del Instituto Nacional de Innovación Agraria.
5. Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo:
 - a. RAUL BELAUNDE LAPA LERMO.
 - b. AMARILDO FERNANDEZ ESTELA.
6. Proyecto Especial Alto Mayo:

Director/a de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga de la Autoridad Nacional del Agua.
7. Proyecto Especial Madre de Dios:

JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los Presidentes de los Proyectos Especiales de Chira - Piura, de Chinecas, de Pasto Grande, de Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, de Huallaga Central y Bajo Mayo, de Alto Mayo y, de Madre de Dios, así como a los representantes designados en el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO